DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública MANTENCION TECHUMBRES CMB.

ID 3674-12-LE23

DECRETO Nº 3676

Chillán Viejo, 24 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal.

Las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud para la licitación pública "MANTENCION TECHUMBRES CMB".

La necesidad de realizar MANTENCION TECHUMBRES CMB para el CESFAM Michelle Bachelet , para mantener la limpieza y buenas condiciones del edificio en pro de una atencion de calidad.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud para el llamado a licitación pública **MANTENCION TECHUMBRES CMB**, licitación ID 3674-12-LE23.

BASES ADMINISTRATIVAS

MANTENCION TECHUMBRES CMB
ID 3674-12-LE23

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la compra de adquirir MANTENCION TECHUMBRES CMB.

1.2. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL	$10.000.000.-Impuesto incluido, monto disponible.
PLAZO CONTRATO	Inmediato.
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal Mercado Público.
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

1.3. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC)**: funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

a) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
b) Declaración jurada de inhabilidad.
c) Formulario identificación del oferente.
d) Formulario oferta económica y técnica.
e) Respuestas a las preguntas de los proveedores, sí las hubiese.
f) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados podrán conocer los documentos señalados anteriormente accediendo al portal Mercado Público.

1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 3 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 4 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 5 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 6 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 60 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 60 contado desde la fecha de publicación del primer llamado a licitación en el Portal.

El calendario definitivo de la licitación es el que se fija en la ficha del portal Mercado Público.

2.-CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades.

La propuesta se compone de los Antecedentes de la Oferta, de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1, 2.2 y 2.3. La falta de presentación de los antecedentes y/o formularios incompletos, podrá ser condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación, sin perjuicio de su revisión pormenorizada durante la etapa de evaluación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

2.1. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

N°	Documento	Anexo
1	Identificación del Oferente, firmado	N° 1 (A ó B)
2	Declaración Jurada de Inhabilidad	Declarar en línea en link "Declaración Jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades por condenas", señalado en página web Mercado Publico.

Los oferentes que sean personas jurídicas, además de los documentos precedentes, deberán acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución o certificado de vigencia de la sociedad, en la que consten los poderes del representante. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

Los oferentes que operen bajo una Unión Temporal de Proveedores además del anexo N°1 B, deberán cumplir lo establecido en el artículo N° 67 bis del Reglamento de Compras Públicas y presentar a esta licitación:
1.- Documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta licitación como Unión Temporal de Proveedores.
2.- La Declaración Jurada, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal deberá ingresar su declaración de inhabilidad. Esto de acuerdo a lo indicado en el inciso sexto del artículo 67 bis del Reglamento de Ley de Compras y reiterado por la Contraloría General de la República en Dictamen 27.312 / 2018 "las causales de inhabilidad afectan a cada integrante de la Unión Temporal de proveedores individualmente considerados, por lo que las que conciernen a uno de ellos no pueden hacerse extensivas a todos los demás". Será necesario que cada integrante se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.

2.2. OFERTA ECONÓMICA

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

N°	Documento	Anexo
1	Formulario Oferta Económica, firmado	N° 2

2.3. OFERTA TÉCNICA

N°	Documento	Anexo
1	Formulario Oferta Técnica	LIBRE
2	Ficha prevencionista de riesgos	

2.4. PRODUCTO REQUERIDO

Se solicita la limpieza y mantencion preventiva y restaurativa del techo del CESFAM Michelle Bachelet según especificaciones en bases tecnicas.

3. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.
La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará el expediente de ofertas, el cual será enviado a la comisión evaluadora.

Se constatará la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

4. DE LA EVALUACIÓN
La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

4.1. COMISIÓN EVALUADORA
La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que estará integrada por funcionarios del Departamento de Salud y se podrá invitar como asesores a otros funcionarios de la Municipalidad que puedan efectuar aportes respecto de algún punto en particular.

4.2. PROCESO DE EVALUACIÓN
El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proveedores aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento; de lo contrario su oferta no será considerada en la evaluación y quedando Fuera de Bases. De igual forma quedará Fuera de Bases si la respuesta no es satisfactoria para el Municipio.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopúblico.cl.

4.3.-CONSULTAS Y ACLARACIONES
Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación.

4.4. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN
La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y sólo se adjudicará aquellas ofertas que al menos obtengan calificación total mayor o igual a 60.

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.
En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación	Ponderaciones
PRECIO A menor precio mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100. Ofertado en anexo económico.	40 %
GARANTIA Informar garantía adicional del servicio (**presentar documento firmado adicional al de anexo económico o ficha técnica**). 100 puntos a la garantía mayor a los 24 meses 50 puntos a la garantía menor o igual a 24 meses y mayor a 12 meses 5 puntos a la garantía menor o igual a 12 meses.	25%
PLAZO DE ENTREGA Este ítem dará los puntajes en los cuales se deben incluir la entrega de todos los productos solicitados, instalados y funcionando. 100 puntos a las ofertas con plazo de entrega igual o inferior a 3 días. 50 puntos a las ofertas con plazo de entrega mayor a 3 días e inferior o igual a 10 días. **No se aceptarán ofertas que superen los 10 días.**	35 %

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

4.5. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA
La Comisión Evaluadora emitirá Informe con un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1. Primer decimal en el puntaje final.
2. Mayor puntaje en precio.
3. Mayor puntaje en plazo de entrega.
4. Mayor puntaje garantía.

5. DE LA ADJUDICACIÓN
Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora confeccionará un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de Licitación, con todos

sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

La Municipalidad aceptará la o las ofertas que hayan obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la o las propuestas mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

Se considerarán oferentes idóneos los que obtengan en su evaluación total obtengan una calificación mayor o igual a 60 puntos.

5.1. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas o no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

5.2. FACULTAD DE READJUDICAR
La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, a otro oferente que haya cumplido con los requisitos exigidos en el proceso de evaluación y que tenga la siguiente mejor calificación dentro de las propuestas. También podrá declarar inadmisible la licitación, si estimase que ninguna de las otras ofertas represente los intereses requeridos para el correcto desarrollo de los bienes solicitados.

La Municipalidad podrá readjudicar en los siguientes casos:
a) Si el adjudicatario desiste de su oferta.
b) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

5.3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
La contratación se formalizará mediante:
- Aceptación de la orden de compra.

5.4. SUBCONTRATACIÓN
Si el contratista opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley Nº 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

6. GARANTÍAS
6.1 GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA
No aplica para esta licitación.

6.2. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá entregar previo a la firma del contrato una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato la cual tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario, con las siguientes características:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista
Fecha Vencimiento	Todo el plazo de ejecución del contrato, aumentado en 90 días corridos. Se informará fecha exacta en la Ficha Electrónica del portal Mercado Público.

Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a 5% del valor adjudicado.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
Forma y Oportunidad de su restitución	Ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato.

7. CONDICIONES DE PAGO

Los bienes o servicios serán pagados dentro de los treinta días corridos siguientes a la emisión del Documento Tributario Electrónico, previa recepción conforme de los bienes o servicios. El DTE podrá ser factura, boleta o el que tipo de documento que le corresponda al proveedor según su tributación.

a) El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra, a través del portal Mercado Público.
b) El proveedor deberá especificar el detalle del bien o servicio comprado o indicar el número de la Orden de Compra que da origen a esta.
c) Se deberá contar con la recepción conforme por parte del ITC.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.
c) En el evento de Cesión de Crédito, deberá ser notificada de dicha cesión a la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

9. ENCARGADO DEL CONTRATISTA

No aplica

10. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
b) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

11. MULTAS

La Municipalidad podrá administrativamente cobrar multas al Contratista, cuando se verifiquen las situaciones que se indican y por los montos que para cada caso se señalan:

a) **5% por día de atraso**, se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega del servicio finalizado y el tiempo real de entrega de estas. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, por cada día de atraso.

12. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE MULTAS

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado o personalmente mediante oficio del ITC.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida a la Jefatura del Departamento de Salud ingresada por oficina de parte y con copia al ITC.

El Departamento de Salud se pronunciará, dentro de los 15 días hábiles siguientes, en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.

Si el proveedor no presenta apelación, la multa se entenderá por aceptada y se procederá a descontar de la factura correspondiente.

13. PAGO DE LAS MULTAS
El monto total de las multas (si las hubiera), será descontado del pago de la factura que corresponda. O en caso que la factura se encuentre ya cancelada, la multa será descontada de otras facturas o el proveedor puede hacer pago con deposito a la cuenta corriente del Departamento de Salud.

14. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO
No aplica

15. TERMINO ANTICIPADO
De no cumplir con fecha de entrega adjudicada, se dará un plazo de 5 días al proveedor, de no cumplir con la entrega del servicio terminado en esta etapa se procederá a cancelar la orden de compra y se dará por finalizado el servicio (al ofertar el proveedor acepta esta cláusula).

16.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES
Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (bases administrativas, bases técnicas, presupuesto, aclaraciones y otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución del contrato, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar una mejor continuidad y término al contrato.

17.- CESIONES DEL CREDITO
En el caso que el Proveedor celebre un contrato de factoring, esta deberá notificarse a la Unidad de Finanzas del Departamento de salud Municipal de Chillan Viejo, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.
La empresa de factoring deberá tomar los resguardos necesarios a fin de hacer efectivo oportunamente el cobro de la factura que ha sido factorizada.
La Municipalidad de Chillan Viejo no se obliga al pago del factoring cuando existan obligaciones pendientes del proveedor como multas u otras obligaciones similares.
En caso alguno la notificación del contrato de factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad de Chillan Viejo en fecha posterior a la solicitud de cobro de un pago que corresponda a una factura cedida.

18.- PACTO DE INTEGRIDAD
El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que

eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

19.- CONFLICTO DE INTERESES

Al ofertar declaro Ausencia de conflictos de interés

No soy funcionario directivo de la entidad compradora ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.
La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad compradora, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.
Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

BASES TECNICAS

Producto o Servicio	Cantidad	Especificaciones Técnicas u otras Características
MANTENCION TECHUMBRE	1 SERVICIO	Se solicita para 700 m¨2 aproximados: - Mantención y lavado de techo y canaletas - Revisión de canaletas - Revisión y limpieza de bajadas de agua - Reapriete y cambios de pernos cuando corresponda - Revisión de juntas de planchas de techo - Revisión y reposición de sello filtraciones. - Observaciones que se hagan en visita a terreno Todas las indicaciones anteriores se deben aplicar en el techo por completo del CESFAM

Se citará a visita a terreno obligatoria informada una vez que estas bases sean publicadas en el portal público, esta se informará en la ficha de licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
JEFE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

ALVARO GALLARDO HENRIQUEZ
JEFE DE FINANZAS
DESAMU

ANEXO N° 1-A

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID N.°3674-12-LE23
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Teléfono Proveedor	
Domicilio	
Nombre Encargado Licitación	
Correo Encargado Licitación	
Teléfono Encargado Licitación	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra publicada en el portal, marcar con una cruz

SI _____

NO _____

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente.

_____
FIRMA OFERENTE

ANEXO N° 1-B

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
Completar solo cuando se trata de UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID N.° 3674-12-LE23
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico Apoderado	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO

ANEXO Nº 2

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Licitación	ID N.º 3674-12-LE23
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	

SE DEBEN OFERTAR POR VALORES NETOS Y TOTALES

PRECIO NETO TOTAL: _____
IVA TOTAL : _____
PRECIO TOTAL : _____

PLAZO ENTREGA:

_____
FIRMA OFERENTE

TECHUMBRES CMB.

2.-LLÁMASE a propuesta pública **MANTENCION**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal Mercado Publico, bajo la ID 3674-12-LE23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/AGH/cmt

Distribución:
Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud

V° B° CONTROL INTERNO

24 ABR 2023